

FECHA APROBACIÓN	7/6/2024	ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2	VIGENCIA	2024
OBJETIVO	Realizar la planeación de las auditorías, seguimientos y evaluaciones que llevará a cabo la Oficina de Control Interno en el desarrollo de la vigencia 2024.				
ALCANCE	El presente plan de auditorías es aplicable para la ejecución durante la vigencia de 2024 y comprende las auditorías, seguimientos y evaluaciones establecidas por las normas legales vigentes en materia de control interno. Además se incluyen auditorías, seguimientos y evaluaciones institucionales de acuerdo con los criterios de priorización que se derivan de las necesidades ciudadanas y propias del ministerio.				
RIESGOS	Se constituye en riesgo la no asignación de los recursos necesarios para la ejecución del plan.				

N°	IDENTIFICACIÓN			UNIDAD AUDITABLE	AUDITORIA DE LEY	AUDITORIA GESTION	SEGUIMIENTO/EVALUACION DE LEY	SEGUIMIENTO/EVALUACION GESTION	EJECUCIÓN	RECURSOS		RIESGO	OBJETIVO ESTRATEGICO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO A AUDITAR	OBJETIVO AUDITORIA Y/O SEGUIMIENTOS	ALCANCE	PERIODICIDAD	CRITERIOS DE AUDITORIA
	MACROPROCESO	PROCESO	AUDITORIA / SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN							HUMANOS	FISICOS / TECNOLÓGICOS							
1	Todos	Todos	Auditoría Financiera - Contraloría General de la República - Fecencimiento Cuenta Fiscal CGR - PNCVF 2023 (AUDITORES CGR)	Oficina de Control Interno Otras dependencias según corresponda	X				I SEMESTRE 2024	Audidores CGR Auditores Internos OCI	Puestos de Trabajo Usuarios de Consulta Sistema de Información	1,3	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Fecencimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023.	Ejercer la supervisión respecto a la destinación de los recursos patrimoniales del Estado a través de las auditorías y seguimientos en la vigencia 2023.	Comprende el enlace entre la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, en el flujo de la información desde el ente de control al área responsable de entrega, bajo los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia para la vigencia 2023.	ANUAL	Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia.
2	Direccionamiento Estratégico	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información	Seguimiento y Evaluación Normas de Software y Derechos de Autor	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información			X		I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,0	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTeI.	N/A. (Es seguimiento de Ley, información específica que solicita la Dirección Nacional de Derechos de Autor).	Verificar el cumplimiento de lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, y el estado de los activos de información de tipo Hardware y Software para el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).	Comprende el seguimiento sobre el uso legal de software y derechos de autor en la entidad, correspondiente a los equipos de computo y licencias de software que tiene a disposición para la vigencia 2023.	ANUAL	Directiva Presidencial No. 02 de 2002 Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005 Circular 12 de 2007 Dirección Nacional de Derechos de Autor Circular 17 de 2011 Modif de 2007 circular 12 Decreto 648 de 2017 modificado artículo 1083- Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos...artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: 1. De derechos de Autor software, Directiva Presidencial No. 02 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
3	Apoyo Institucional	Gestión Documental	Auditoría al Procedimiento A204PR03 - Gestión y Trámite de Comunicaciones Oficiales	Dirección Administrativa y Financiera Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	X				I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,2	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Procedimiento A204PR03 - Gestión y Trámite de Comunicaciones Oficiales.	Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento y demás documentos del establecidos por el Ministerio, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.	Comprende la verificación del trámite de comunicaciones oficiales internas y externas de conformidad con lo establecido en la normatividad, del 1 de enero 2024 a 31 de marzo 2024.	ANUAL	Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Acuerdo 001 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones". Guía A204PR03001 Para la Administración de las Comunicaciones Oficiales (Oficios y Memorandos). Procedimiento A204PR03 - Gestión y Trámite de Comunicaciones Oficiales.
4	Evaluación y Control	Evaluación y Control	Seguimiento y Evaluación FURAG Reporte de información, gestión y desempeño institucional, a través del "Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG"	Según corresponda			X		I o II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,4	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Evaluar los avances del Ministerio en la implementación y resultados de las políticas de gestión y desempeño que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Comprende el reporte de información, gestión y desempeño institucional, a través del "Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG" vigencia 2023, a través del aplicativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).	ANUAL	Ley 87 de 1993 Decreto 1083 de 2015 Sector Función Pública TITULO 21 SISTEMA DE CONTROL INTERNO ARTICULO 2.2.21.1.4 ARTICULO 2.2.21.1.4 Informe ejecutivo anual. Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 4. Adiciónese el capítulo 1 del título 21 dec 1083, art 2.2.21.1.4 Informe Ejecutivo Anual. Artículo 7°. Modifíquese el nombre del Capítulo 3, del Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "CAPITULO 3 - SISTEMA INSTITUCIONAL Y NACIONAL DE CONTROL INTERNO. Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos...artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: a. Ejecutivo anual de Control interno. Decreto 1499 de 2017 Capítulo 3 MIPG Título 23 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. Artículo 2.2.23.3 Medición del Modelo de Control Interno. Decreto 1083 de 2015 Capítulo 3. ARTÍCULO 2.2.23.3 Medición del Modelo Estándar de Control Interno. Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avances del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y reportará la información a través del Formulario Único de

5	Direccionamiento Estratégico	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información	Evaluación al Riesgo R33-2023	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información				X	I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,0	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	R33-2023 Posible pérdida reputacional por incumplimiento en los requisitos de calidad y oportunidad para la entrega de resultados de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel debido a falencias en la planeación y ejecución de estos.	Verificar el cumplimiento en los requisitos de calidad y oportunidad para la entrega de resultados de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel teniendo en cuenta la planeación y ejecución de estos.	Verificar que los sistemas de información de la Entidad que permitan la interoperabilidad para optimizar procesos en las distintas áreas, con reporte al 31 de diciembre de 2023.	ANUAL	Convocatoria No. 932 de 2022 "Convocatoria estancias con propósito empresarial" Se detecta en el mes de febrero el siguiente riesgo materializado: Solicitud de elaboración de Adenda No 1, Convocatoria No. 932 de 2022 "Convocatoria estancias con propósito empresarial. Fortalecimiento de la relación entre el sector académico, actores del SNCTI y empresas colombianas" El objeto de dicha adenda es ajustar el numeral 18 – CRONOGRAMA, con el propósito de subsanar los inconvenientes presentados en el formulario de inscripción y plataforma, con el fin de garantizar el derecho de participación de los proponentes en igualdad de condiciones. Se han recibido a la fecha 37 solicitudes relacionadas con problemas técnicos de la Plataforma InstuLAC. Estos inconvenientes de carácter técnico han sido escalados a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio; sin embargo, dada la especificidad de los errores reportados, cada caso debe ser revisado de forma individual por el proveedor IAC Systems. Este tiempo adicional requerido para atender y dar respuesta a cada una de las solicitudes por parte del proveedor, genera la necesidad de ampliar el plazo, toda vez que el análisis de cada caso podría requerir alrededor de 3 horas para su análisis según métricas de mecanismos anteriores, y el tiempo de respuesta no depende directamente del Ministerio.
6	Direccionamiento Estratégico	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información	Evaluación al Riesgo R19-2023	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información				X	I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de Información SGC	1,0	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	R19-2023 Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de requisitos aplicables al SGC debido a desconocimiento de requisitos por parte de los responsables, debilidades en la consulta de información para la toma de decisiones, ausencia o debilidad en los lineamientos, subregistros y debilidades en la formación de planes de mejora.	Verificar el cumplimiento de requisitos aplicables definidos por el Sistema de Gestión de Calidad y requisitos por parte de los responsables, para la consulta de información para la toma de decisiones.	Comprende la verificación del proceso de consulta de información para la toma de decisiones en la formación de planes de mejora con corte a 30 de abril de 2024.	ANUAL	El área de Gestión Jurídica el día 13 de Marzo del 2023 realiza socialización mediante correo electrónico a la comunidad Mincioncias el "Manual de Gestión de Cobro" el cual fue adoptado por resolución 0357 del 10 de marzo de 2023, sin concepto de las comunidades de gestión de establecimientos en el SGC dado que no cuenta con controles de versionamiento.
7	Apoyo Institucional	Gestión Contractual	Auditoría a la Gestión Contractual (A206PR07 - Liquidación de contratos/convenios de Ley 80 y Procedimiento M801PR20 - Liquidaciones Convenios y Contratos de CTel)	Secretaría General				X	I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,3	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Procedimiento A206PR07 - Liquidación de contratos/convenios de Ley 80. Procedimiento M801PR20 - Liquidaciones Convenios y Contratos de CTel.	Verificar el cumplimiento de las actividades requeridas para efectuar la oportuna liquidación de contratos y convenios suscritos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación y por Ley 80 de 1993, de conformidad con los tiempos establecidos en la ley que los aplique.	Comprende la verificación de los requisitos establecidos para la liquidación del contrato / convenio suscritos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación y por Ley 80 de 1993, con corte a 31 de diciembre de 2023.	ANUAL	Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015 Ley 1150 de 2007
8	Direccionamiento Estratégico	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información Gestión de la comunicación estratégica	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de requisitos Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Resolución 1519 de 2020 (NTC 5854 de accesibilidad web)	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información Oficina Asesora de Comunicaciones Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional				X	I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Usuarios de Consulta Sistema de información	2,0	*Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel*.	Manual de inventario de activos, clasificación y publicación de la información D103M02 Procedimiento para la Adopción y Actualización del Esquema de Publicación D104PR03 Manual Políticas Seguridad Información D103M01 Norma técnica NTC 5854 de accesibilidad web Instructivo para la Publicación de la Oferta Institucional, Código D104PR0101	Verificar el cumplimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Resolución 1519 de 2020, a través de la cual se definen los estándares y directrices comprobando que los enlaces dispuestos por la entidad, y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 5854 de accesibilidad web.	Comprende la revisión del cumplimiento de estándares de publicación y divulgación de la información que reposa en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de lo establecido en la norma técnica NTC 5854 de accesibilidad web durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2024.	ANUAL	Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos". Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 -DAFP y su anexo 4 "Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información - "MNGRSI" en entidades públicas. Manual de inventario de activos, clasificación y publicación de la información Procedimiento para la Adopción y Actualización del Esquema de Publicación Manual Políticas Seguridad Información
9	Direccionamiento Estratégico	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información	Seguimiento y Evaluación al Sistema Gestión Documental ORFEO	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información				X	I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema ORFEO	1,0	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	MANUAL DE POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL A204M05 Sistema ORFEO.	Realizar el seguimiento a la adecuada administración y control de toda la documentación enviada y recibida por parte de cada una de las dependencias a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO.	Comprende la evaluación del estado del sistema de gestión documental ORFEO y la trazabilidad de la información con corte al 14 de mayo de 2024.	ANUAL	Manual de política de gestión documental ORFEO Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales." Ley 1554 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones." Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." Ley 1409 de 2010 "Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la archivística, se dicta el código de ética y otras disposiciones." Ley 1369 de 2009 "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones." Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único." Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Ley 527 del 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones." Ley 80 de 1989 "Por el cual se crea el Archivo General de la Nación."

10	Apoyo Institucional	Gestión Financiera	Auditoría al Procedimiento A202PR01 - Ejecución Presupuestal	Dirección Administrativa y Financiera		X			I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.3	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Procedimiento A202PR01 - Ejecución Presupuestal.	Verificar la razonabilidad y materialidad de las cifras reportadas en los estados financieros del ministerio, a la fecha establecida para la auditoría.	Comprende la evaluación del proceso de gestión financiera, presupuestal, incluyendo seguimiento al presupuesto asignado, ejecución de acuerdo con lo previsto en la programación presupuestal y según la naturaleza de los recursos, además del procedimiento de ejecución presupuestal desde el 2 de enero al 31 de mayo de 2024	ANUAL	Ley de presupuesto y parámetros establecidos por el gobierno nacional.
11	Apoyo Institucional	Gestión Contractual	Auditoría al Procedimiento M801PR03 - Elaboración y trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación	Dirección de Gestión de Recursos		X			II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.3	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	Procedimiento M801PR03 - Elaboración y trámite de adendas de condiciones de mecanismos de operación. Procedimiento invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel.	Verificar el cumplimiento de los directores para el trámite de elaboración y aprobación de adendas derivadas de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel.	Comprende la verificación de la pertinencia o necesidad de la adenda y el seguimiento a la generación de adendas derivadas de la ejecución de los mecanismos de operación de CTel, a corte 30 de junio de 2024.	ANUAL	Adendas de condiciones Procedimiento de apertura y cierre de convocatorias Código: M801PR01 versión 3.
12	Apoyo Institucional	Gestión de Talento Humano	Auditoría al Proceso de Gestión del Talento Humano	Dirección Talento Humano		X			II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.3	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Procedimiento de Encargo y Nombramiento Provisional Planta de Personal - A201PR16.	Verificar la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, el cumplimiento del Procedimiento de Encargo y Nombramiento Provisional Planta de Personal - A201PR16, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan Anual de vacantes de la vigencia 2023 y 2024.	Comprende la verificación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, el cumplimiento del Procedimiento de Encargo y Nombramiento Provisional Planta de Personal - A201PR16, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan Anual de vacantes, para el periodo comprendido entre el 1 enero 2023 al 30 de junio 2024.	SEMESTRAL	Ley 1960 de 2019 que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, con el fin de realizar la provisión de empleos vacantes en la Entidad mediante la figura de encargo. Lineamientos para Encargos de Servidores de Cámara Administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. Procedimiento de Encargo y Nombramiento Provisional Planta de Personal - A201PR16. Plan de Previsión de Recursos Humanos. Plan Anual de vacantes.
13	Direccionamiento Estratégico	Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información	Seguimiento y Evaluación a la Política de Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información			X		II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2.0	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno el estado actual de la implementación de la Política de Gobierno Digital acorde con los lineamientos establecidos en el marco de gobierno digital.	Comprende la validación del estado actual de la Política de Gobierno Digital dentro del ministerio para la Vigencia 2023.	ANUAL	Decreto 767 de 2022 "Decreto 2573 de 2014 que buscan garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que presente mejores servicios coordinadamente con la sociedad, incorporado en el 1078 de 2015, artículo 2.2.9.1.1.1 y siguientes del Título 9 Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información, Capítulo 1 Estrategia de Gobierno en Línea. Igualmente, la Política de Gobierno Digital y la de Seguridad Digital, se encuentran contempladas como políticas de Gestión y Desempeño Institucional conforme al artículo 2.2.22.1 del Decreto 1083 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública."
14	Evaluación y Control	Evaluación y Control	Auditoría a programas misionales derivados del Plan Anual de Mecanismos: Ondas y Robótica, Política de formación de alto nivel y desarrollo tecnológico e innovación.	Según corresponda		X			II SEMESTRE 2024	Auditor Internos Equipo OCI	Sistema de información	1.5	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Gestionar recursos para el SNCTI Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	1. Programas de niños y niñas (Ondas y Robótica). 2. Política de formación de alto nivel (Becas de maestrías y doctorados) y convenios. 3. Desarrollo tecnológico e innovación (Beneficios tributarios con énfasis en evaluación).	1. Programas de niños y niñas (Ondas y Robótica). 2. Política de formación de alto nivel (Becas de maestrías y doctorados) y convenios. 3. Desarrollo tecnológico e innovación (Beneficios tributarios con énfasis en evaluación).	Comprende la evaluación operativa, financiera y administrativa de los siguientes mecanismos misionales en el periodo comprendido desde el 7 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2024: 1. Programas de niños y niñas (Ondas y Robótica). 2. Política de formación de alto nivel (Becas de maestrías y doctorados) y convenios. 3. Desarrollo tecnológico e innovación (Beneficios tributarios con énfasis en evaluación).	ANUAL	Plan Nacional de Desarrollo - PND. Plan Estratégico Institucional - PEI. Plan de Acción Institucional - PAI. Plan Anual de Mecanismos - PAM. Normas concomitantes con la gestión misional.
15	Misionales	Ejecución de Políticas en CTel	Auditoría a la Contratación Derivada Fondo Francisco José de Caldas (Pagos a evaluadores)	Dirección de Gestión de Recursos		X			II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.1	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	Pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC (M801PR11)	Verificar la aplicabilidad de los lineamientos establecidos y las actividades desarrolladas para el pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC.	Comprende la evaluación del proceso de pago de evaluadores del fondo Francisco José de Caldas a través de muestra estadística sobre el universo de contratación para la vigencia 2023.	ANUAL	M801PR11 Procedimiento pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas Decreto 1009 DE 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
16	Apoyo Institucional	Gestión Administrativa	Auditoría al Procedimiento A203PR01 - Administración de Bienes e Inventarios	Dirección Administrativa y Financiera		X			II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.5	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Procedimiento A203PR01 - Administración de Bienes e Inventarios.	Verificar el cumplimiento de Procedimiento de Administración de Bienes e Inventarios, como salida de bienes de consumo y devolutivos, traslado, reintegro y baja de bienes, toma física de inventario, deterioro y vida útil y reconocimiento bienes inmuebles, según muestra seleccionada, a corte 30 de junio de 2024.	Comprende la validación del cumplimiento de actividades propias del Procedimiento de Administración de Bienes e Inventarios, como salida de bienes de consumo y devolutivos, traslado, reintegro y baja de bienes, toma física de inventario, deterioro y vida útil y reconocimiento bienes inmuebles, según muestra seleccionada, a corte 30 de junio de 2024.	ANUAL	Procedimiento A203PR01 - Administración de Bienes e Inventarios Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", CAPITULO II - Deberes - Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público; Numerales 22) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados y 23). Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiadados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

17	Evaluación y Control	Trámites y Servicios	Auditoría al Procedimiento E202PR04 - Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD	Secretaría General	X				II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,7	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	R1-2023 Posibilidad de afectación reputacional y económica en la que puede incurrir la entidad a respuestas de PQRS que no cumplan con los atributos de pertinencia, calidad y oportunidad y que incumplan con los tiempos establecidos en la normatividad vigente para su contestación.	Verificar el cumplimiento de la gestión de las PQRS indicadas al ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el Procedimiento E202PR04 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRS, y al Proceso y Política de Atención al Ciudadano, seguimiento y medición a la efectividad de los procesos relacionados directamente con la entrega de bienes y servicios a los grupos de valor y al cumplimiento del objeto misional a corte 30 de agosto 2024.	Comprende la validación del cumplimiento de la gestión de las PQRS dentro de los procesos del ministerio y al Proceso y Política de Atención al Ciudadano, seguimiento y medición a la efectividad de los procesos relacionados directamente con la entrega de bienes y servicios a los grupos de valor y al cumplimiento del objeto misional a corte 30 de agosto 2024.	ANUAL	A la fecha se evidencia incumplimientos relacionados con la extemporaneidad de PQRS en los procesos de la entidad, afectando la oportunidad y cumplimiento de los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.
18	Direccionamiento Estratégico	Gestión de la Innovación Institucional	Auditoría al Sistema de Administración del Riesgo (SAR)	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	X				II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,6	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Procedimiento Identificación, Análisis, Valoración, Seguimiento y Evaluación del Riesgo.	Verificar el cumplimiento de las normas existentes que orientan la identificación de los riesgos de proceso, fiscales, corrupción y de seguridad a la información.	Comprende la evaluación de los riesgos de proceso, fiscales, corrupción y de seguridad de la información, establecidos por el ministerio e incluidos en el mapa de riesgos institucional a corte 31 de agosto 2024.	ANUAL	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6. Política de Administración de Riesgos del Ministerio.
19	Apoyo Institucional	Gestión de Talento Humano	Auditoría estándares mínimos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1072/ 2015 y Resolución 0312/ 2019)	Dirección Talento Humano	X				II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,1	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTI.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Gestión de Talento Humano) Norma técnica NTC 6047 accesibilidad al medio físico	Verificar la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el avance del plan de mejoramiento y del Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para evaluar su diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con los criterios y plazos establecidos en la resolución 0312 del 2019 y normatividad legal aplicable, y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica NTC 6047 accesibilidad al medio físico.	Comprende la validación de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos, la verificación del plan de mejoramiento vigente, la Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigencia 2023 y el avance del plan anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 2024, y la norma técnica NTC 6047 accesibilidad al medio físico.	ANUAL	Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" - CAPÍTULO 6 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" Normatividad que no está dentro de los estándares mínimos, pero debe evaluarse para el (SG-SST) *Resolución 2846 de 2008 - Evaluación de riesgo psicosocial *Resolución 652 de 2012 - Comité de Convivencia Laboral *Resolución 5018 de 2019 - Riesgo eléctrico *Resolución 0491 de 2020 - Espacios confinados *Resolución 773 de 2021 - Sistema Globalmente Amonizado *Resolución 4272 de 2021 - Trabajo en alturas
20	Evaluación y Control	Trámites y Servicios	Seguimiento y Evaluación a la Política y Sistema de Gestión de Continuidad.	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información			X		II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,7	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Manual del Sistema de Gestión de Continuidad Código: D103M11 Manual de Política de Gestión de Continuidad Código: D103M10	Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para la gestión de la Continuidad en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la eficacia de su implementación para asegurar la disponibilidad de los servicios frente a la ocurrencia de eventos no previstos.	Comprende la verificación del cumplimiento del Manual, Política y Planes establecidos para la gestión de la Continuidad en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con corte a 30/08/2024.	ANUAL	D103M11 Manual del Sistema de Continuidad del Negocio D103M10 Manual de Política de Continuidad D103M01 Manual de Política de Seguridad de la Información D103PR03 Procedimiento Incidentes de Seguridad de la Información Planes relacionados con la Gestión de la Continuidad en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
21	Evaluación y Control	Evaluación y Control	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional	Según corresponda			X		II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información		Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites, Política de Mejora normativa y Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.	Realizar el correspondiente seguimiento a los criterios de evaluación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, buscando la simplificación, racionalización y estandarización de trámites. Promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las actuaciones emitidas por el Ministerio revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica.	Comprende el seguimiento y evaluación a la gestión y desempeño institucional a fin de conocer los avances en la consecución de los resultados previstos durante la vigencia 2024.	ANUAL	Constitución Política de 1991 (Artículos 343 y 344). Decreto 1082 de 2015 (título VII)
22	Direccionamiento Estratégico	Gestión de la Innovación Institucional	Seguimiento al avance porcentual de los planes asociados al decreto 612 del 2018	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional			X		Con corte al 30 de junio Con corte al 31 de diciembre	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,9	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento interno)	Verificar el cumplimiento porcentual de ejecución de los planes asociados al decreto 612 del 2018.	Comprende la validación de cumplimiento porcentual de los planes integrados asociados al decreto 612 del 2018 de manera semestral de cada vigencia.	SEMESTRAL	Decreto 612 del 2018
23	Direccionamiento Estratégico	Gestión de la Innovación Institucional	Seguimiento y Evaluación Planes Institucionales: Plan Anual Institucional (PAI) Plan Estratégico Institucional (PEI)	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional			X		Con corte al 31 de marzo 2024 Con corte al 30 de junio 2024 Con corte al 30 de septiembre 2024 Con corte al 31 de diciembre 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,4	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Plan Anual Institucional (PAI) Plan Estratégico Institucional (PEI)	Verificar el estado de avance y cumplimiento del Plan Anual Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigencia 2024 de los lineamientos para la gestión de los planes institucionales según la planeación, seguimiento, monitoreo y control de la entidad.	Comprende la evaluación al Plan Anual Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2024.	TRIMESTRAL	Plan Anual Institucional (PAI) Plan Estratégico Institucional (PEI)

24	Direccionamiento Estratégico	Gestión de la Innovación Institucional	Seguimiento Programa de transparencia y ética en el sector público y seguimiento mapa de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional			X		Con corte a 30 de abril Con corte a 31 de agosto Con corte a 31 de diciembre	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2.8	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley).	Establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización del riesgo.	Comprende la validación del Programa de transparencia y ética en el sector público, el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y la evaluación de la gestión realizada en la entidad para el manejo del conflicto de intereses contando la apropiación del código de integridad y los instrumentos para la identificación y declaración de conflictos de interés. Y verificación de la aprobación del código Código de Integridad adoptado, además de la Evaluación y Seguimiento a las acciones implementadas en la entidad para la prevención del fraude, la corrupción, en lavado de activos y financiación del terrorismo -SARLAFT	CUATRIMESTRAL Al La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de cada corte	Ley 1474 de 2011, artículo 9 Decreto 19 de 2012, artículo 231 (Modifica el segundo inciso del art. 9 de la Ley 1474) Artículo 231. Reportes. Modifíquese el segundo inciso del artículo 9 de la Ley 1474 el cual quedará así: "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones." Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos: artículo 2.2.21.4.9 Informes de los Jefes de Control Interno: o. Sobre actos de corrupción, Directiva Presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adición o sustituya. Decreto 338 de marzo 2019 DAFP, red anticoncurrencia Art. 1. ... Parágrafo 1. ... " Cuando el Jefe de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie errores, desaciertos, irregularidades financieras, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción, deberá informarlo al representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia, el formato físico o electrónico que esta establezca para tal fin". Artículo 34 de la ley 2195 del 2022 que modifica el artículo
25	Apoyo Institucional	Gestión Jurídica	Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación.	Oficina Asesora Jurídica			X	I Y II SEMESTRE 2024		Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.1	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Resolución interna No. 096 del 07 de febrero de 2022 "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se deroga la Resolución 0988 de 2020".	Evaluar las actas de cada sesión de comité en aspectos como: conformación e integrantes del comité, sesiones y cumplimiento de compromisos asignados en cada sesión y consignadas en el acta de este comité.	Comprende la verificación de la gestión por parte del Comité de Conciliación durante el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, incluyendo el cumplimiento de las funciones por parte del Secretario Técnico, así como la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente respecto de la procedencia o no de instaurar la acción de repetición en los casos que aplique.	SEMESTRAL Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones" Resolución interna No. 096 del 07 de febrero de 2022 "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se deroga la Resolución 0988 de 2020"	Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Artículo 2.2.4.3.1.2.3 y s.s., modificado por el Decreto 1167 de 2016. Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones"
26	Apoyo Institucional	Gestión de Talento Humano	Seguimiento a las Actividades Relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP	Dirección Talento Humano			X	I Y II SEMESTRE 2024		Auditor Interno OCI	Sistema de información	2.1	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Verificar que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7 de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluyendo recomendaciones sobre: planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones, desvinculaciones, validación de actualización hojas de vida, declaración de bienes y rentas, Personas Expuestas Políticamente - PEP, validación registro en aplicativo por la integridad).	Comprende la validación de información registrada en el aplicativo SIGEP II incluyendo recomendaciones sobre: planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones, desvinculaciones, validación de actualización hojas de vida, declaración de bienes y rentas, Personas Expuestas Políticamente - PEP, validación registro en aplicativo por la integridad), para el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024.	SEMESTRAL Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7	
27	Apoyo Institucional	Gestión Financiera	Seguimiento y Evaluación a la Austeridad del Gasto	Dirección Administrativa y Financiera			X		Con corte al 31 de marzo 2024 Con corte al 30 de junio 2024 Con corte al 30 de septiembre 2024 Con corte al 31 de diciembre 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1.0	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Analizar y evaluar el cumplimiento de las políticas, deficiencias y austeridad en el gasto público de rubros específicos de funcionamiento del ministerio de conformidad con la normatividad vigente.	Comprende el Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de lo establecido en materia Austeridad del Gasto durante la vigencia 2024	TRIMESTRAL Decreto 0199 del 20 de febrero 2024.	
28	Direccionamiento Estratégico	Gestión de la Planeación Institucional	Seguimiento y Evaluación a la información de la Oficina de Control Interno (Sistema GINA)	Oficina de Control Interno			X		Con corte al 31 de marzo 2024 Con corte al 30 de junio 2024 Con corte al 30 de septiembre 2024 Con corte al 31 de diciembre 2024	Auditor Interno OCI	Sistema GINA	1.4	Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTeI	Gestión Integral Nuestra Aliada (GINA).	Realizar los correspondientes reportes de informes que permitan verificar el cumplimiento de actividades planeadas, de acuerdo con los indicadores de gestión de la vigencia, en concordancia con la ejecución de las auditorías, seguimientos y evaluaciones.	Comprende la validación y verificación de reporte de informes en el sistema de gestión integral nuestra aliada (GINA), con el fin dar cumplimiento a los indicadores de gestión con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2024.	TRIMESTRAL Manual de política de gestión documental A204M05	

29	Evaluación y Control	Evaluación y Control	Seguimiento y Evaluación Sistema de Control Interno (Informe Semestral Evaluación Independiente del Estado del SCI)	Según corresponda			X	I Y II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,4	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Identificar los avances y oportunidades de mejoramiento para incidir en el fortalecimiento y mejoramiento de la entidad garantizando la efectividad para el cumplimiento de la misión institucional.	Comprende el seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno (SCI) a corte 30 de julio de 2024.	SEMESTRAL 30 de julio (primer semestre) y 31 de enero de la vigencia siguiente (segundo semestre)	Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", determinó lo siguiente: ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 19 de 2012, quedará así: ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces (...) deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones. (...) deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Circular Externa No. 100 – 006 de 2019 de Función Pública (Fechas de corte y publicación) Concepto mayo 05-2020: Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, efectivamente reemplaza el anterior Informe Pomenorizado de Control Interno, por lo que en adelante su periodicidad es semestral y debe publicarse en la página web de su entidad en las fechas definidas en la Circular Externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019.
30	Equipo OCI	Equipo OCI	Seguimiento y Evaluación Gestión por Dependencias	Todas			X	VIGENCIA 2024	Auditor Interno OCI	Informe Ejecución Plan de Acción 2022	3,4	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Verificar y evaluar el cumplimiento de actividades, de acuerdo con la información suministrada de las dependencias del Ministerio.	Comprende la evaluación a la gestión de cada una de las dependencias del Ministerio con corte a 31 de diciembre de 2023.	ANUAL	Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39 Obligación de Evaluar...El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado Decreto 648 de 2017. Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adicionalmente al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos...artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: De evaluación a la gestión Institucional, de que trata el art 39 de la ley 909 de 2004. (Ver Acuerdo de la C.N.S.C. 6176 de 2019) Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil Evaluación.
31	Evaluación y Control	Trámites y Servicios	Seguimiento y Evaluación PQRSD	Secretaría General			X	VIGENCIAS 2023 - 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,7	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Seguimiento y Evaluación Informes suministrados por PQRSD.	Verificar el cumplimiento de la gestión de las PQRSD interpuestas por los ciudadanos al Ministerio, así como el reporte de información en la página web de la entidad, de conformidad con los términos legales vigentes.	Comprende la validación de la gestión de PQRSD y la encuesta de medición de satisfacción de los ciudadanos durante las vigencias 2023 y 2024.	SEMESTRAL	Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 5, 13, 15, 20, 23, 47, 74, 209 Decreto 1166 de 2016. Artículo 2.2.3.12.2. Centralización de la recepción de peticiones verbales. Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título de código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
32	Apoyo Institucional	Gestión Financiera	Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestal	Dirección Administrativa y Financiera			X	Con corte al 31 de marzo 2024 Con corte al 30 de junio 2024 Con corte al 30 de septiembre 2024 Con corte al 31 de diciembre 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,0	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Procedimiento A202PR01- Ejecución Presupuestal.	Verificar, que el ministerio esté cumpliendo con la ejecución presupuestal asignada para la vigencia de acuerdo con los parámetros establecidos por el gobierno central.	Comprende la verificación del estado de avance de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión con corte a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2024.	TRIMESTRAL	Ley de presupuesto y parámetros establecidos por el gobierno nacional. decreto 1449 del 03 de agosto de 2022
33	Los que apliquen según los responsables de los Planes de Mejoramiento de las Auditorías OCI vigentes	Según corresponda	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de Auditorías de Gestión	Según corresponda			X	Con corte a 30 de abril 2024 Con corte a 31 de agosto 2024 Con corte a 31 de diciembre 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	0,4	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Planes de Mejoramiento vigencia 2024.	Realizar los correspondientes seguimientos a los planes de mejoramientos de las auditorías de la oficina de control interno con el fin de verificar su cumplimiento.	Comprende el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de auditorías, evaluaciones y seguimientos internos para las vigencias 2023 y 2024.	CUATRIMESTRAL	Concepto 465311 de 2020 Concepto 314001 de 2017 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional
34	Equipo OCI	Equipo OCI	Monitoreo a los riesgos institucionales	Todas			X	I Y II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	3,4	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	Administración de los riesgos a nivel institucional.	Verificar cumplimiento de actividades orientadas a mitigar o mantener bajo control los riesgos establecidos al interior de los procesos de la entidad.	Comprende la evaluación de los riesgos de proceso, de corrupción y de tecnologías de la información que integran el mapa de riesgos institucional del Ministerio para el primer y segundo semestre de 2024.	SEMESTRAL	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6
35	Apoyo Institucional	Gestión Financiera	Informe Control Interno Contable	Dirección Administrativa y Financiera			X	I SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,3	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.	Comprende la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2023.	ANUAL	Resolución 193 del 2016, establecida por la Contaduría General de la Nación.

36	Evaluación y Control	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Seguimiento y Evaluación SIRECI - Contraloría General de la República	Según corresponda			X	I y II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	2,5	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Rendir cuenta e informar a la contraloría general de la república el estado de los planes de mejoramiento del ministerio a través del aplicativo Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).	Comprende la rendición de cuenta a la Contraloría General de la República sobre el estado de los planes de mejoramiento del ministerio a través del aplicativo Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI) en la vigencia 2024.	SEMESTRAL	Resolución orgánica 7350 de 2013 Establece el SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la rendición de cuentas e informes a la CGR. Resolución orgánica 042 de 2020 Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI) Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083- Artículo 16. Adícnese al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos... artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: Seguimiento planes de mejoramiento contraloría. Guía Rol Oficinas de Control Interno 2018: 2.5. Rol de evaluación y seguimiento; 2.4.4 Seguimiento "...Asuntos que le sean solicitados por el representante legal, la junta directiva u otros órganos directivos, y aquellos requeridos por los órganos de control. Requerimientos normativos..." "...Las fuentes de información son, entre otras, las siguientes: ...informes de auditorías por parte de los entes de control. Informes de seguimiento a cumplimiento de políticas estatales por parte de entes gubernamentales...". CIRCULAR 05 DE 2019 LINEAMIENTOS ACCIONES CUMPLIDAS PLAN DE MEJORAMIENTO Contraloría General de la República
37	Apoyo Institucional	Gestión Jurídica	Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Lígica del Estado - "e-KOGUI"	Oficina Asesora Jurídica			X	I y II SEMESTRE 2024	Auditor Interno OCI	Sistema de información	1,7	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	N/A. (Es seguimiento de Ley)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión e Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Comprende la verificación semestral del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad en materia de litigiosidad, así como el cumplimiento de los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) de la vigencia 2024.	SEMESTRAL	Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.1

Nota. Para la elaboración del presente Plan Anual de Auditorías, se tuvieron en cuenta los resultados de los Planes de Mejoramiento existentes. El presente plan anual de auditorías no presenta acciones de gestión relacionadas con auditorías de calidad, según el memorando N°. 20240150026083 de 2024. Además, el presupuesto anual inicial de este Plan para la vigencia 2024 es de \$350.000.000, trescientos cincuenta millones de pesos nítos. Finalmente aunque las fechas inicio y fin de cada una de las acciones de este plan fueron calculadas por cada auditor y/o evaluador, los terminos de cada gestión se rigen por el procedimiento vigente en materia de auditoría, evaluación y seguimiento.

Elaboró:	
NOMBRE	Victor Osmar Vergara Torres Jefe oficina de control interno
FIRMA	[ORIGINAL FIRMADO]